

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de Julio de 2003.-Visto lo solicitado por el titular de la Secretaria

Judicial N° 2 de este Tribunal, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a liquidar a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial; para desempeñarse en la Mesa de Entradas Previsional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

Oficial Mayor: GRIPPALDI, Juan Ignacio RIERA, Héctor Rodolfo AMAYA, Claudio

Escribiente:
GAIBROIS, Guillermina
GARCIA silvana
IBÁÑEZ, Jorge
OLMOS, Fabián
PESCO, Fernando

Auxiliar: PEREZ, Luis María ROLDAN, José Angel

Ayudante: NÚÑEZ, Juan Francisco SAMANIEGO, Miguel

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 2003.

Registrese, hágase saber y archivese.-

PRESIDENTE DE LA HILL SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION